REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO DEMANDANTE: MARÍA TERESA LÓPEZ, MARÍA DE LOURDES LÓPEZ ALZATE

CAUSANTE: AMANDA ALZATE CASTAÑO

RADICACION: 2019-00970-00

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Once de Familia de Cali. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de abril de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 642 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente D.C No.008 adelantado en el proceso SUCESION instaurado por MARÍA TERESA LÓPEZ, MARÍA DE LOURDES LÓPEZ ALZATE causante AMANDA ALZATE CASTAÑO y encomendado a este recinto Judicial, el Despacho observa que se requirió a la parte actora para que procediera a retirar el despacho comisorio dirigido al señor Alcalde Municipal de Santiago de Cali, para efectos de poder realizar la comisión a la que fuimos encomendados sin encontrar respuesta alguna.

Por lo tanto, el Juzgado.

RESUELVE:

DEVOLVER el presente despacho comisorio #008 proveniente del Juzgado Once de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ. JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO DEMANDANTE: MARÍA TERESA LÓPEZ, MARÍA DE LOURDES LÓPEZ ALZATE

CAUSANTE: AMANDA ALZATE CASTAÑO

RADICACION: 2019-00970-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d10f7a770a88019fa4217d4c9cc6f3099754a8342c38088037e8792d042300 52

Documento generado en 27/04/2021 11:39:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica